

R-DNAT-2023-0925

Salta, 28 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.493/2023

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiental de fs. 146 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiental, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
38.506.406 413.755	AGUIRRE, Andrea Verónica	• MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES
41.371.191 417.201	MONTES, Francisca Romina	• MANEJO DE FAUNA
40.330.701 415.213	MORAN, Carla Guadalupe	• MANEJO DE FAUNA
37.456.440 416.742	ROBES MADRID, Lourdes	• MANEJO DE FAUNA
34.639.038 409.545	FUENTES, Jesica Elizabeth	• MANEJO DE FAUNA



R-DNAT-2023-0925

Salta, 28 de junio de 2023

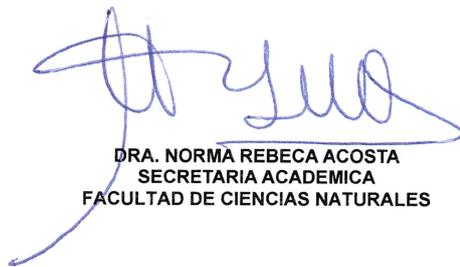
EXPEDIENTE 10.493/2023

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de las siguientes asignaturas:

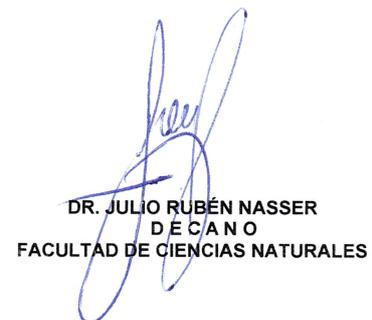
DNI/LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
37.456.440	ROBLES MADRID, Lourdes	• MANEJO DE CUENCAS
416.742		HIDROGRÁFICAS
		• MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES